

1015-1

Marcos Paz.-

08 MAR 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-664/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Dirección de Comunas, y Subsecretaria de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arroj y micro basurales de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 150.000(ciento cincuenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85.00), resultando un presupuesto total de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el distrito.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho.

DRTA. CINTIA GABRIELA MARICH
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

MANUEL RICARDO PEDRO CURBUSTCHET
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARIA NICOLE GUSTAFSON
SECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Nº 1015 Año 2023 Folio 1358

SRA. JUANITA ESTHER GONZALEZ
SECRETARIA DE COMUNITARIO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

(\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 12/2023 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojó y micro basurales de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 150.000(ciento cincuenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00), resultando un presupuesto total de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitación Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 20 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

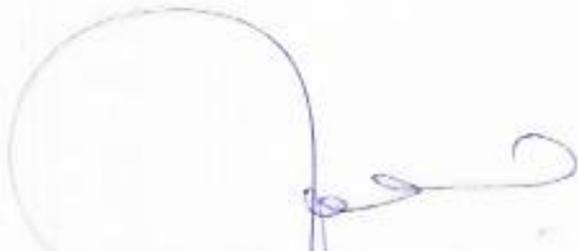
3

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 20 de Marzo a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaría de Higiene y Barrido, Srita. Cintia Gabriela Marlon; la Directora de Comunas, Sra. Jorgelina Esther Guiot y la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 12/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaría de Higiene y Barrido, Dirección de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


SRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRM RICARDO PEDRO CUNLIFFE
INTENDENTE MUNICIPAL


SRA. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SRA. JORGE LINA ESTHER GUIOT
DIRECCIÓN DE COMUNAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ Folio 1360


SRA. JORGE LINA ESTHER GUIOT
DIRECCIÓN DE COMUNAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ